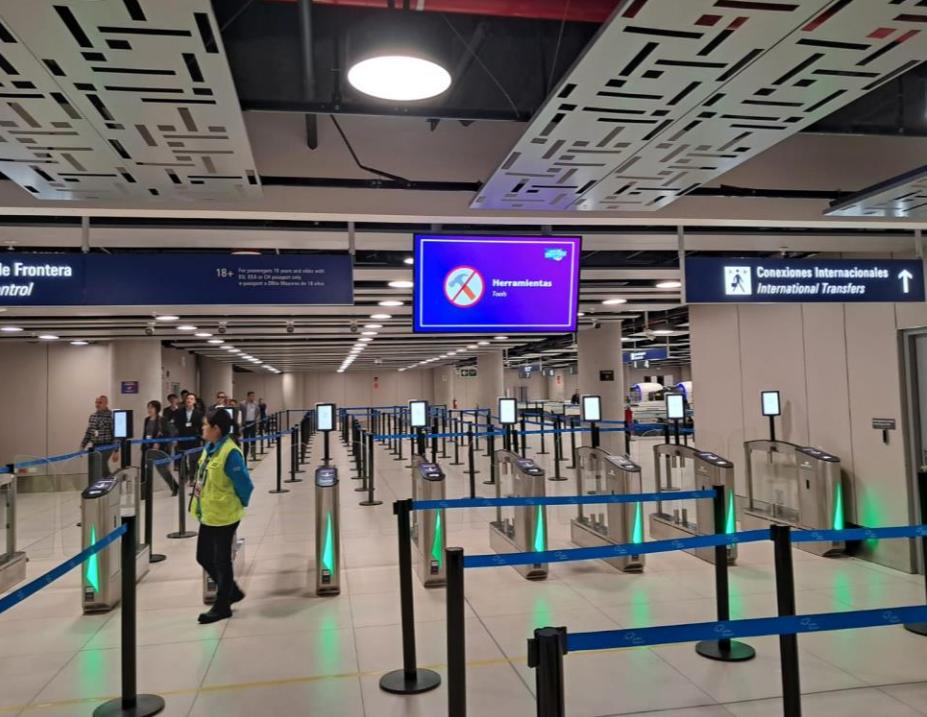




# TUUA de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Comisión de Defensa del Consumidor – Congreso de la República – Setiembre 16, 2025

# AGENDA



- 1. CLAVES PARA ENTENDER LA TUUA**
- 2. MITOS Y VERDADES EN TORNO A LA TUUA DE TRANSFERENCIA**
- 3. PREGUNTA CLAVE**  
¿Por qué implementar el cobro mediante módulos?

# *1. Claves para entender la TUUA*

# ¿A qué se destinan los ingresos de la TUUA?

## Cada pasajero que paga TUUA en Lima contribuye al desarrollo de la red aeroportuaria nacional



### IV. CONCLUSIONES

- La brecha de infraestructura de transporte en Perú revela la magnitud del desafío que enfrenta el país en términos de inversión y desarrollo. La participación del sistema de APP en la infraestructura aeroportuaria ha demostrado ser una estrategia efectiva para movilizar recursos y materializar proyectos sin depender exclusivamente del presupuesto público.
- La experiencia nacional e internacional muestra que el diseño de algunos contratos posibilita que los ingresos de las concesiones sean destinados, entre otros, a financiar inversiones en otras concesiones que requieren cofinanciamiento.
- Los pagos que realizan los concesionarios al Estado en distintos países presentan una variabilidad significativa. En Perú, el porcentaje de retribución es comparable al de Colombia y menor que el de Chile, lo cual sugiere que existe potencial para optimizar los ingresos provenientes de las concesiones.
- En Perú, la retribución proveniente de la concesión del AIJCh es un claro ejemplo de cómo los recursos obtenidos pueden ser redirigidos hacia el cofinanciamiento de aeropuertos regionales. Este modelo ha permitido la transferencia de USD 1052 millones entre 2007 y 2023 (monto que representa el 59,3% de la retribución total pagada por LAP en dicho periodo), de los cuales el 62% se ha destinado destinando a la adquisición de terrenos para la expansión del AIJCh y el 38% a la mejora de 17 aeropuertos regionales, contribuyendo a la dinamizando el tráfico aéreo en el país.

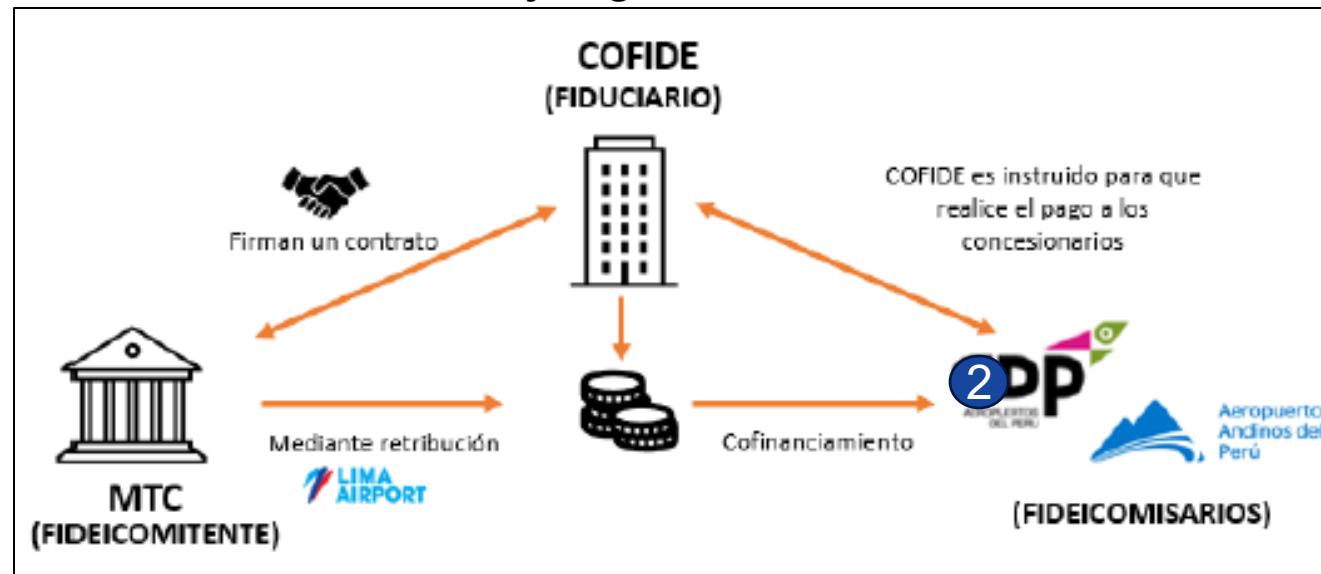


# ¿A qué se destinan los ingresos de la TUUA?

Cada pasajero que paga TUUA en Lima contribuye al desarrollo de la red aeroportuaria nacional



## Esquema del fideicomiso “Cofinanciamiento de Aeropuertos de Provincia y Segunda Pista de AIJC”



El 6 de diciembre de 2006 se creó el fideicomiso

### Finalidad:

1. Financiar el **cofinanciamiento de aeropuertos concesionados en provincia** (Grupos 1 y 2)
2. Financiar las expropiaciones de terrenos para la ampliación del AIJCh (segunda pista)
3. Transferir el 2% de la retribución al Fondo de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos (**FONCEPRI**) que administra PROINVERSION

<https://www.gob.pe/institucion/ositran/informes-publicaciones/5949993-reporto-estrategias-de-financiacion-de-la-infraestructura-app-sin-comprometer-fondos-publicos>

# ¿Qué es la TUUA de Transferencia?

Aprendamos a diferenciar entre “pasajero de tránsito” y “pasajero de conexión (o transferencia)”



SANTIAGO → MIAMI

PASAJERO DE TRÁNSITO



PASAJERO DE TRANSFERENCIA



Tipo de TUUA	Definición	¿Se cobra TUUA?
Tránsito	<ul style="list-style-type: none"><li>Pasajero llega a Lima y <b>permanece en el avión</b>.</li><li>Pasajero no cambia de avión ni de número de vuelo.</li><li>Por tanto, <b>no hace uso de la infraestructura del aeropuerto</b>.</li><li>Pasajero no pasa Migraciones ni Aduanas</li></ul>	NO
Transferencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Pasajero llega a Lima y <b>desembarca del avión</b></li><li>Pasajero pasa por controles de seguridad</li><li>Pasajero <b>hace uso de la infraestructura del aeropuerto</b> y tiene <b>zonas exclusivas</b>.</li><li>Sus maletas facturadas son transferidas a otro avión por la aerolínea.</li><li>Pasajero <b>embarca en otro avión</b> para dirigirse a su destino final</li></ul>	SÍ

Definiciones tomadas de:

- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 509-2003-MTC/02
- Diccionario de la International Civil Aviation Organization (ICAO)

# ¿Qué TUUAs corresponde según tipo de pasajero en el AIJC?

## Ejemplos prácticos

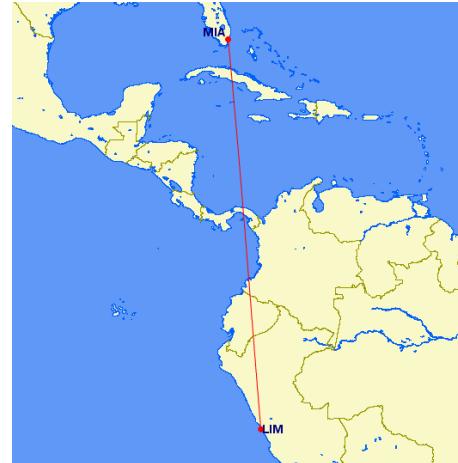


Tipo de pasajero:	Origen doméstico	Origen internacional	Transferencia doméstica	Transferencia internacional
-------------------	------------------	----------------------	-------------------------	-----------------------------

Ruta: LIM - TRU



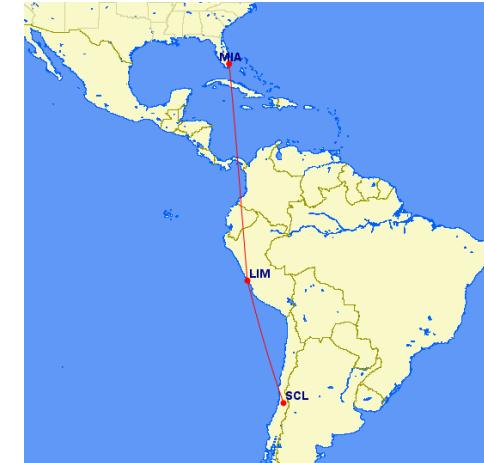
LIM - MIA



CUZ - LIM - TRU



SCL - LIM - MIA



**TUUA 2025: USD 9.77 + IGV**

Aplicable desde 2001

**USD 25.43 + IGV**

Aplicable desde 2001

**USD 6.79 + IGV**

Aplicable desde 2025  
Tarifa Provisional  
12.06.2025)

**USD 10.74 + IGV**

Aplicable desde 2025  
(Tarifa Provisional  
12.06.2025)

## *2. Mitos y verdades en torno a la TUUA de Transferencia*



El Congreso también se ha pronunciado. El parlamentario Wilson Soto (Acción Popular) afirmó que la adenda del 2013 fue "un regalo" del Ministerio de Transportes a LAP y presentó un proyecto de ley para eliminar este cobro.

De acuerdo con Ositrán, el nuevo esquema podría generar **más de 180 millones de dólares en ingresos adicionales** para LAP entre 2025 y 2030. La empresa asegura que más de la mitad de esos recursos se transfieren al Estado.

# infobae

Trends Fuerza Popular BCRP La Tinka Chiclayo Gisela Valcárcel

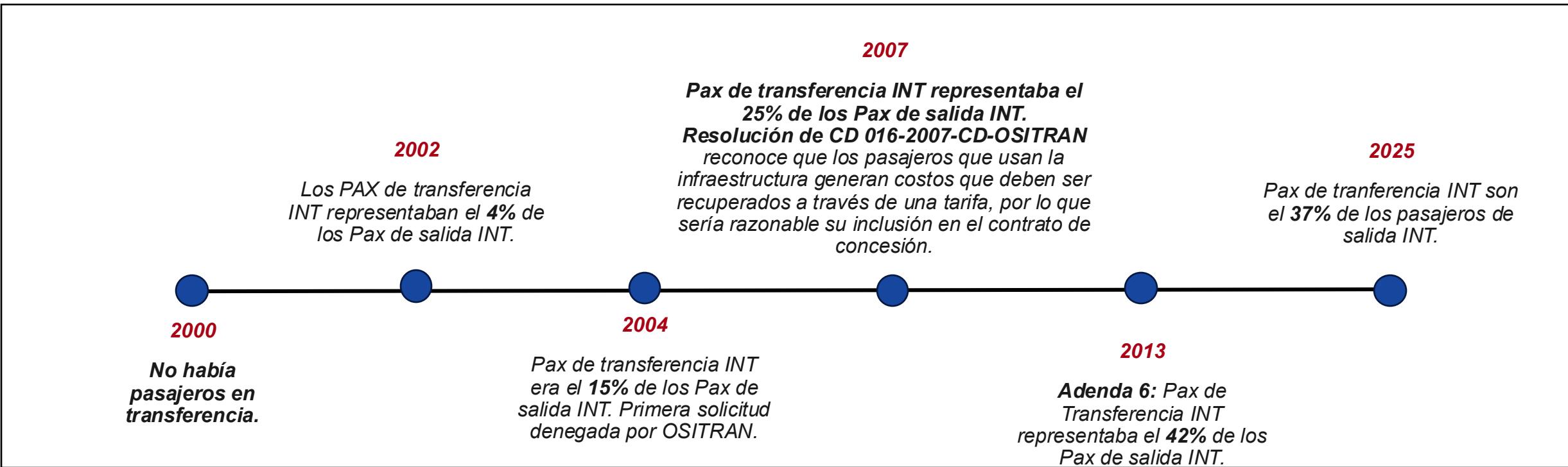
PERÚ

## Aerolíneas piden eliminar nueva TUUA de transferencia en el aeropuerto internacional Jorge Chávez

AETAI ha planteado que la nueva TUUA transferencia no se aplique. "Cuando LAP entró a la concesión nunca lo tuvo contemplado", señaló el gerente del gremio



**La cantidad de pasajeros en transferencia fueron incrementándose en el tiempo:**



**Finalidad de las adendas:** adecuar los contratos de concesión a la realidad.

## Mito #2

**“El uso que los pasajeros le dan a la infraestructura es parte de la TUUA de salida”**



Play: [Video Latina](#)

## Verdad #2

### La TUUA de salida no puede cubrir los servicios de los pasajeros de transferencia

1. Los **servicios** que recibe el pasajero de transferencia fueron **definidos** por OSITRAN en el proceso de fijación tarifaria

Tabla 1 Relación de servicios remunerados mediante la TUUA

Nº	Servicios	Pasajeros en transferencia
	Embarque/desembarque de pasajeros	
1	Área de embarque	Sí
2	Climatización	Sí
3	Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones	Sí
4	Sistema de entrega de equipajes	No
5	Transporte de pasajeros entre el terminal y la aeronave	Sí
6	Chequeo de pasajeros y equipaje	No
7	Carritos portaequipaje	No
8	Área para pasajeros en tránsito	Sí
9	Iluminación	Sí
10	Comunicaciones	Sí
	Orientación	
11	Círculo cerrado de televisión	Sí
12	Señalización vertical	Sí
13	Señalización horizontal	Sí
14	Sistema de sonido	Sí
15	Sistema de información de vuelo	Sí
16	Servicio de información aeronáutica	Sí
	Otras instalaciones y servicios	
17	Aduana	No
18	Policía Nacional	Sí
19	Migraciones	No
20	Dirección general de transporte aéreo	Sí
21	Sanidad	Sí
22	Medios de comunicación	Sí
23	Fiscalía	Sí
24	Indecopi	Sí
25	Promperú	Sí
26	Ositrán	Sí
27	Servicios de atención médica	Sí
30	Seguridad aeropuertua	Sí
31	Servicios higiénicos	Sí
28	Área pública de circulación de vehículos	No
29	Área de uso común para pasajeros y acompañantes	No
32	Salas oficiales para autoridades	Sí

El uso de mangas NO es parte de los servicios que se cobra al pasajero

2. El contrato de concesión del AIJC (Clausula 7.3) prohíbe realizar **subsidios cruzados entre tarifas**.

7.3 Prohibición de Subsidios Cruzados. El Concesionario y/o el Operador no debe utilizar los ingresos provenientes de la prestación de servicios sujetos al régimen de regulación para subsidiar de manera cruzada otros servicios, sean regulados o no.

## Verdad #2

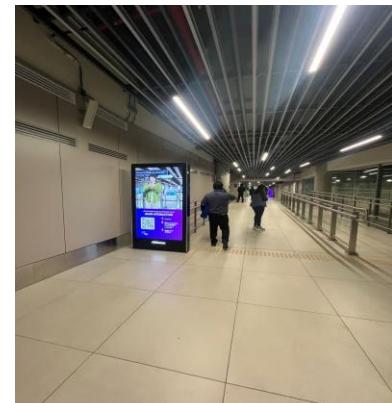
### La TUUA de salida no puede cubrir los servicios de los pasajeros de transferencia

3. Los pasajeros de transferencia tienen una **tarifa por los servicios que reciben, sea en zonas exclusivas, como en zonas comunes**

#### Zonas exclusivas:

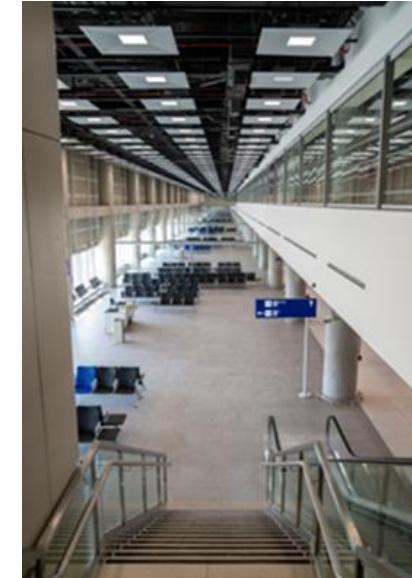
Espacios construidos únicamente para pasajeros de transferencia INT-INT y DOM-DOM

Denominación	Cantidad	Unidad
<b>DOM-DOM</b>	<b>515</b>	
Edificio Terminal	515	m <sup>2</sup>
Ascensores	3	und
Escaleras Mecánicas	2	und
Control de Tarjeta de embarque	5	und
<b>INT-INT</b>	<b>2,017</b>	
Edificio Terminal	2,017	m <sup>2</sup>
Ascensores	2	und
Escaleras Mecánicas	2	und
Control de Tarjeta de embarque	11	und
Equipamiento de Seguridad	1	glb



#### Zonas Comunes

Espacios compartidos



## Mito #3

### “Se estaría generando un ingreso de \$180 millones para LAP en 5 años”



En [#AlFinalDelDía](#), Carlos Gutiérrez, gerente de AETAI: "Están renegociando una nueva adenda y hemos pedido que se revise la pertenencia de mantener esta TUUA de pertenencia. Se estará generando ingreso de US\$ 180 millones en 5 años" ► [bit.ly/webcanaln](http://bit.ly/webcanaln)



### La República

pasajes debilita la competitividad del país, pues ahuyenta a aerolíneas y viajeros que podrían elegir otros puntos de conexión.

"Esto es un abuso, porque nunca se debió haber otorgado al aeropuerto en 2013. El MTC tiene en sus manos corregir y revertir esa situación", subrayó Gutiérrez, quien cuestionó que se otorgue un ingreso adicional a LAP sin justificación técnica. Según dijo, las proyecciones del propio OSITRAN estiman más de US\$180 millones de ingresos extra por esta tarifa al 2030.

Los gremios solicitan que el Estado intervenga y prorrogue la entrada en vigencia del cobro, con la finalidad de eliminarlo de manera definitiva. No hacerlo, advierten, afectará el desarrollo del sector aéreo y limitará el rol del Jorge Chávez como motor de conectividad y turismo para el Perú.



## Verdad #3:

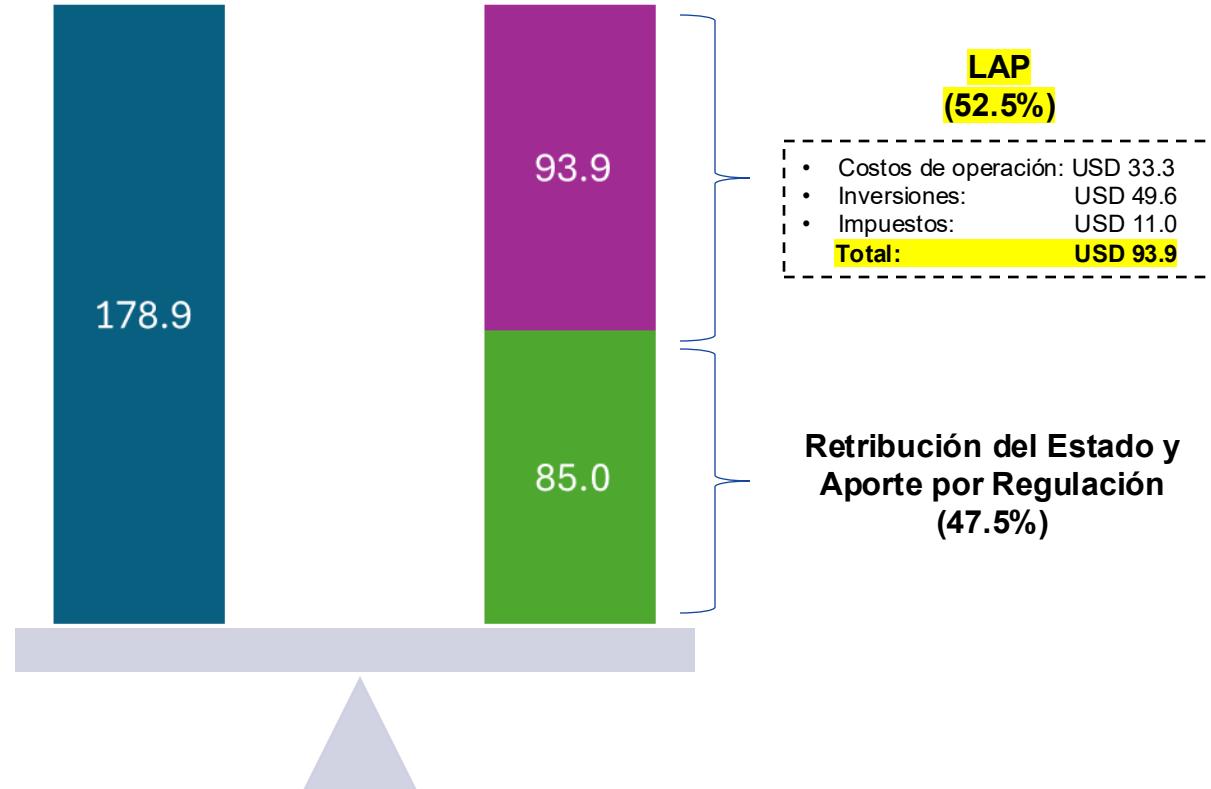
De los ingresos que generará la TUUA, solo un 52.5 % corresponde a LAP. La Adenda 6 establece que no se altera el equilibrio económico y financiero de la concesión



Los ingresos adicionales no alteran el equilibrio económico de la Concesión. Sirven para pagar lo siguiente: i) Retribución del Estado, ii) Aporte por Regulación, iii) Costos de operación, iv) Impuestos e, v) Inversiones

Ingresos Brutos 2025-2030: USD 178.9 MM

Adenda 6



### CLÁUSULA SETIMA: DECLARACIÓN

Las partes declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO DE CONCESIÓN, así como las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes.



### CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ DE LA SEXTA ADENDA

Las partes declaran expresamente que las disposiciones del CONTRATO DE CONCESIÓN y de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Adendas a dicho contrato, permanecen vigentes y con plena validez en tanto no se opongan a los términos del presente instrumento.



# Mito #4

## "En Panamá y Colombia (Bogotá) no se cobra TUUA de Transferencia"



### GESTIÓN



El nuevo cobro encarecería los pasajes y pondría en desventaja a Lima frente a aeropuertos como los de Bogotá y Panamá. Foto: MTC.

#### IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD

Más allá del costo para el pasajero, el efecto más grave sería sobre la posición de Lima como hub aéreo regional. Mientras que en Bogotá y Panamá –sus principales competidores– no se cobra TUUA de transferencia, el Jorge Chávez introduciría un sobrecosto que podría desviar rutas hacia otros aeropuertos.

*"Hoy, destinos secundarios como Montevideo, Salta o Mendoza se justifican porque se venden junto a toda la red de conexiones en Lima. Pero si introduces un sobrecosto adicional por conexión, ese mismo vuelo podría migrar hacia Bogotá o Panamá sin problema. Estamos disparándonos a los pies", explica el gerente de AETAI.*

La comparación con Panamá es reveladora: mediante un proyecto de ley, allí se intentó imponer una tasa de US\$ 10 a los pasajeros en conexión, pero fue el propio concesionario del aeropuerto quien la rechazó. *"¿Quién se opuso? El concesionario del aeropuerto. Lo que es curiosísimo, porque acá estamos al revés"*, critica Gutiérrez.

Menú Buscar

RPP



MARTÍN LA ROSA - COUNTRY MANAGER DE IATA PARA PERÚ Y BOLIVIA

El ejecutivo explicó que el Perú, históricamente, se encuentra en una "posición geográfica muy propositiva" para convertirse en "un verdadero hub" en América Latina; sin embargo, apuntó, hay otros países, como Panamá o Colombia, que también son competitivos desde "hace muchos años" en este mercado. "Estos países no cobran un TUUA de conexión", remarcó.

## Verdad #4

En Colombia (Bogotá) la TUUA sumada a otras tasas aplicables a la salida equivale a USD 82.25, en Panamá equivale USD 53.25, y en Lima USD 30.86

**USD 82.25**

### Bogotá – Lima

- Impuesto de aeropuerto (USD 49.00)
- Impuesto de salida de residente (USD 33.28)

**USD 53.25**

### Tocumen (Panamá) – Lima

- Airport departure tax (USD 40)
- Airport development fee (USD 12)
- Airport security fee (USD 1.25)

**USD 30.86**

### Lima – Bogotá

- Impuesto de embarque de aeropuerto USD 30.86 (IGV incluido)

**Detalle de viaje**

Vuelos	
USD 263.05	
<b>De Bogotá a Lima</b>	
jueves, 25 de setiembre	
05:00 BOG	08:00 LIM
Cabinas: Economy - Tarifa: BASIC	
1 Adulto	
<b>Precio final</b>	
USD 263.05	Incluye tasas, cargos e impuestos
1 Adulto	
Valor viaje	USD 121.00
Tasas, cargos e impuestos	USD 142.05
Impuesto de aeropuerto	USD 49.00
Impuesto de salida de residente	USD 33.28
Impuesto de llegada del turismo	USD 15.00
Impuesto de venta	USD 21.78
Impuesto de venta	USD 22.99

**RESERVATION TOTAL**

**Taxes and fees detail**

DESCRIPTION	AMOUNT
Airport security fee	1.25 USD
Airport development fee	12.00 USD
Airport departure tax	40.00 USD
Value added tax	36.50 USD
Tourism arrival tax	15.00 USD
<b>Total taxes and fees</b>	<b>104.75 USD</b>

**Detalle de viaje**

Vuelos	
USD 134.36	
<b>De Lima a Bogotá</b>	
jueves, 25 de setiembre	
08:50 LIM	12:00 BOG
Cabinas: Economy - Tarifa: BASIC	
1 Adulto	
<b>Precio final</b>	
USD 134.36	Incluye tasas, cargos e impuestos
1 Adulto	
Valor viaje	USD 75.00
Tasas, cargos e impuestos	USD 59.36
Impuesto de embarque de aeropuerto	USD 30.86
Impuesto de turismo	USD 15.00
Impuesto de venta	USD 13.50

Aeropuerto  
Jorge Chávez

### 3. PREGUNTA CLAVE

*¿Por qué implementar el cobro mediante módulos?*

Desde 2011, LAP tiene Contratos TUUA:

- Con la IATA (14). Ejemplo: Avianca, KLM y COPA
- Con cada aerolínea (15). Ejemplo: LATAM, Sky y Jetsmart



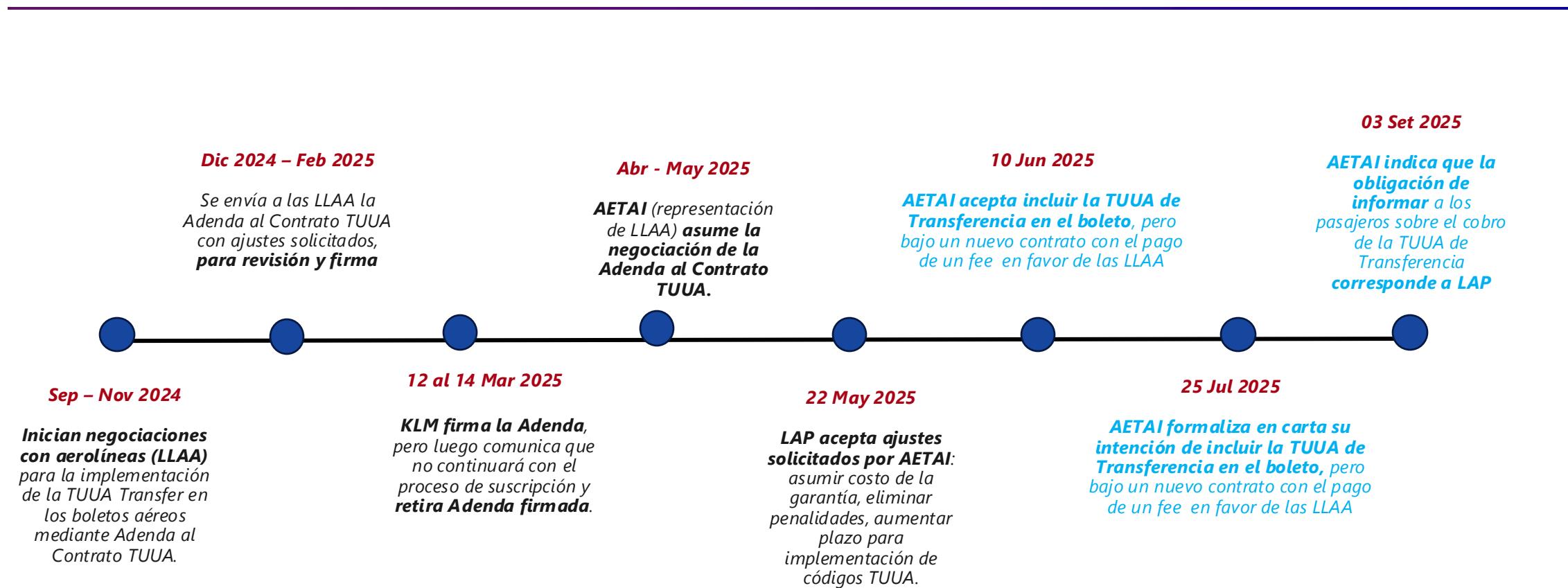
### Pasaje Lima – Miami – Lima

#### Detalle de viaje

Vuelos	USD 1,795.27
Equipaje	USD 0.00
Precio final	USD 1,795.27
	Incluye tasas, cargos e impuestos
1 Adulto	
Valor viaje	USD 1,420.00
Tasas, cargos e impuestos	USD 375.27
Impuesto de embarque de aeropuerto	USD 30.86
Impuesto de venta	USD 255.60
Impuesto de transporte	USD 45.80
Tasa por uso APHIS	USD 3.71
Tasa de inmigracion	USD 7.00
Tasa de aduanas	USD 7.20
Tasa de seguridad de la avion civil	USD 5.60
Impuesto de llegada del turismo	USD 15.00
Cargo de aeropuerto	USD 4.50

# Proceso de negociación con aerolíneas

Desde setiembre 2024 LAP inició negociaciones de Adendas a los Contratos TUUA para incorporar la TUUA de transferencia en los boletos aéreos





***¡GRACIAS!***

